

► RADEHM • Número 14 • Agosto - Octubre • 2017 ◀

DOCTRINA

OC BOURDIEU, María Constanza: *Shale Boom v. Renewables: Competition or Association?*

OC TORRES, Hernán: *Comentarios sobre la obtención y acreditación de derechos superficiales para actividades mineras.*

OC DELFÍN, Alejandra: *La responsabilidad en el supuesto de interrupción del suministro de electricidad.*

OC ELIASCHEV, Nicolás: *Un nuevo paradigma energético: la autogeneración distribuida. Aspectos constitucionales y legales.*

OC VILLANUEVA MARTÍNEZ, Carlos A.: *Régimen jurídico del usuario del suministro básico de energía eléctrica: de la prestación pública a la garantía estatal.*

ENSAYOS

OC SIANO, Juan Martín: *Un antecedente olvidado en la provincialización del control ambiental en las actividades de hidrocarburos: la ley 24041.*

LEGISLACIÓN

OC Texto vigente de la ley 24076 (Marco regulatorio del gas natural) y su principal reglamentación.

REVISTA ARGENTINA DE DERECHO DE LA ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA

ISSN: 2362-3195



Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma





**REVISTA ARGENTINA DE DERECHO
DE LA
ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA**

Director editorial

José A. MARTÍNEZ DE HOZ (h.)
(UCA)

Directora ejecutiva

Estela B. SACRISTÁN
(UCA)

Subdirector

Tomás LANARDONNE

(Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law & Policy,
University of Dundee, U.K.)

Coordinadora

María Carolina CRESPO
(Sturm College of Law, University of Denver, U.S.)

Consejo académico

Ana Elizabeth BASTIDA (Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law & Policy, University of Dundee, U.K.) . **Alberto B. BIANCHI** (UCA) . **Daniel CASAL** (UCA) . **Germán FERNÁNDEZ LAHORE** (Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law & Policy, University of Dundee, U.K.) . **Máximo J. FONROUGE** (UBA) . **Florencia HEREDIA** (Sturm College of Law, University of Denver, U.S.) . **Arturo PERA** (UCA) . **Héctor M. POZO GOWLAND** (UBA) . **Francisco Javier ROMANO** (King's College London, U.K.) . **Rubén O. SABATINI** (UBA) . **Roberto P. SOBRE CASAS** (Universidad Nacional de Tucumán) . **Alejandro VERGARA BLANCO** (Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile) . **Mariano C. VIVAS DE LORENZI** (University of Miami, School of Law, U.S.) . **Hernán M. ZABALLA** (Universidad del Museo Social Argentino)

Secretarios de redacción

Juan Cruz AZZARRI (UCA) (adjunto a Coordinación) . **Hugo Aníbal CABRAL** (UBA) . **Ignacio M. DE LA RIVA** (UCA) . **Nicolás ELIASCHEV** (Universidad de San Andrés) . **Víctor R. HERNÁNDEZ MENDIBLE** (Universidad Monteávila, Venezuela) . **Beatriz KROM** (UBA) . **Leonardo F. MASSIMINO** (Universidad Nacional de Córdoba) . **Mariano PALACIOS** (UCA) (adjunto a Dirección) . **Diego PARRAVICINI** (Universidad Nacional de Tucumán) . **Luis Patricio SALADO** (UBA) . **Juan Martín SIANO** (School of Law, University of Pennsylvania, U.S.) . **Claudio Norberto VÁZQUEZ** (UBA) . **Jimena VEGA OLMO** (UBA)



Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería

Doctrina. Ensayos. Legislación

Año 4 • Número 14 • Agosto - Octubre • 2017



Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma

CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería
es una publicación trimestral y se publica asimismo en versión electrónica, en
www.radehm.com.ar

La Dirección manifiesta que las opiniones vertidas en los artículos publicados
son responsabilidad de sus autores.

La Dirección no se responsabiliza por el mantenimiento o exactitud de los URL,
hacia páginas web externas o de terceros, citadas en esta revista,
y no garantiza que los contenidos de tales páginas web sean,
o continúen siendo, exactos y apropiados.

Contacto suscriptores: editorialabaco@gmail.com

Contacto autores: radehm.autores@gmail.com

©

EDITORIAL ÁBACO DE RODOLFO DEPALMA S.R.L.

Viamonte 1336, 4º - Ciudad de Buenos Aires

www.abacoeditorial.com.ar

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

I.S.S.N.: 2362-3195

Impreso en octubre de 2017

Advocatus S.A.
Obispo Trejo 181
(Córdoba)

IMPRESO EN LA ARGENTINA

ÍNDICE GENERAL

SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES EMPLEADAS EN ESTA REVISTA DE USO HABITUAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	XIII
SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES EMPLEADAS EN ESTA REVISTA CORRESPONDIENTES A OTROS PAÍSES	XVII

D O C T R I N A

SHALE BOOM V. RENEWABLES: COMPETITION OR ASSOCIATION?

EL AUGE DEL SHALE FRENTE A LAS ENERGÍAS RENOVABLES:
¿COMPETENCIA O ASOCIACIÓN?

By MARÍA CONSTANZA BOURDIEU

1. Introduction	1
2. Preliminary concepts	2
3. The first view: shale is kicking out renewables	3
4. The second view: shale is pivotal for the transition to renewables	3
5. The third view: shale and renewables need each other	5
a) Hedging role of renewables	5
b) Co-dependency until renewables win	5
6. The American experience	6
a) The story we all know	6
b) Renewable energy	7
1. Federal level	8
i. Financial incentives	8
ii. GHG emission reduction	8
iii. Shale measures	10
2. State level	10
3. Conclusion on the American experience	11
c) The Trump administration	11
7. The Argentine case	12
a) Unconventional hydrocarbons	12
b) Alternative energies	13
c) Lessons to learn	13

8. Conclusions	14
LAWS AND REGULATIONS CITED	15
BIBLIOGRAPHY	15

COMENTARIOS SOBRE LA OBTENCIÓN Y ACREDITACIÓN DE DERECHOS
SUPERFICIALES PARA ACTIVIDADES MINERAS

COMMENTARIES ON OBTAINING AND PROVING SURFACE
LAND RIGHTS FOR MINING ACTIVITIES

Por HERNÁN TORRES

1. Introducción	19
2. Obtención de derechos de acceso a terceros de propiedad del Estado ..	20
3. Obtención y acreditación de derechos de acceso a terrenos de propiedad de particulares	23
4. Conclusión	25
NORMAS CITADAS	25
OTRAS FUENTES CITADAS	26

LA RESPONSABILIDAD EN EL SUPUESTO DE INTERRUPCIÓN
DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

Una comparación entre la experiencia de Francia y de la Argentina

LIABILITY ARISING FROM ELECTRICITY SUPPLY INTERRUPTION

A comparison between the French and the Argentine experience

Por ALEJANDRA DELFÍN

1. Aproximaciones iniciales	27
2. Breve introducción al servicio público francés	28
3. La calificación del servicio de distribución de electricidad como SPIC .	29
El principio de continuidad del servicio público y su aplicación en los supuestos de interrupción de la prestación	30
1. El supuesto de “fuerza mayor”	32
2. La obligación de seguridad en el suministro de la electricidad ..	33
4. La responsabilidad por los supuestos de interrupción del suministro energético. Las acciones a fin de obtener la prestación y la reparación de los perjuicios	33
a) El supuesto de las cláusulas limitativas o exoneratorias de responsabilidad	34
1. Cuando se trata de una cláusula de exoneración completa de responsabilidad o que tiende a desnaturalizar la obligación de reparación	34

2. Cuando el daño fue causado por dolo o falta grave	34
b) La aplicación del derecho del consumidor en el supuesto de interrupciones o desmejoras del servicio	35
1. La calificación como obligación “de resultado”	36
2. La responsabilidad de EDF	37
5. Los servicios públicos en la Argentina	38
a) El marco jurídico del servicio público de la distribución de electricidad	38
b) La aplicación del marco jurídico y la determinación de la responsabilidad en caso de interrupción del servicio de electricidad	39
c) El supuesto de interrupción del servicio de distribución de electricidad a la luz de la jurisprudencia reciente	40
La competencia del ENRE	41
d) El instituto del daño directo y el daño punitivo	42
El reconocimiento del instituto del “daño punitivo” en el supuesto de interrupciones prolongadas del suministro de electricidad. El comportamiento de la empresa prestadora del servicio como recaudo fundamental para su admisibilidad	43
6. Conclusiones	44
BIBLIOGRAFÍA CITADA	45
NORMAS CITADAS	47
a) República Argentina	47
b) República de Francia	47
FALLOS CITADOS	48
a) República Argentina	48
b) República de Francia	48
DICTÁMENES	51
República Argentina	51
OTRAS FUENTES CONSULTADAS	51

**UN NUEVO PARADIGMA ENERGÉTICO: LA AUTOGENERACIÓN
DISTRIBUIDA. ASPECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

A NEW ENERGY PARADIGM: DISTRIBUTED SELF-GENERATION.
CONSTITUTIONAL AND LEGAL ASPECTS

Por NICOLÁS ELIASCHEV

1. Introducción: alcance y objeto del presente trabajo	53
2. La autogeneración distribuida y el nuevo paradigma eléctrico	55
a) El nuevo paradigma: bases tecnológicas	55
1. Una nueva manera de pensar en la generación	55
2. Cambios en transporte y distribución. Redes inteligentes	57
b) Las bases conceptuales de un nuevo paradigma	57

1. Interactividad	57
2. Autosuficiencia	58
3. Sustentabilidad	58
3. La ley 24065	58
4. Fundamentos	60
a) La Constitución nacional	60
1. Introducción	60
2. La libertad de elección de usuarios y consumidores	61
3. El ejercicio del comercio y de industria lícita	61
4. El principio de razonabilidad	62
b) Fundamentos legales	62
5. Conclusión	64
 BIBLIOGRAFÍA CITADA	65
Doctrina	65
Otras fuentes	66
Artículos periodísticos y documentos encontrados en la Web	66
 NORMAS CITADAS	67

**RÉGIMEN JURÍDICO DEL USUARIO DEL SUMINISTRO BÁSICO
DE ENERGÍA ELÉCTRICA: DE LA PRESTACIÓN PÚBLICA
A LA GARANTÍA ESTATAL**

LEGAL STATUTE OF BASIC ELECTRICITY SUPPLY USERS:
FROM PUBLIC PROVISION TO GOVERNMENT'S WARRANT

Por CARLOS A. VILLANUEVA MARTÍNEZ

1. Introducción	69
2. El marco jurídico que determina el régimen de la relación	72
3. El suministro como actividad específica	75
4. Atribuciones de las autoridades en materia de suministro básico	77
5. Las condiciones generales relativas a la prestación del suministro	81
6. El suministro básico y su contrato	83
a) Las partes	84
1. El usuario	84
2. El suministrador	89
3. Terceros que intervienen en el contrato sin ser parte	95
i. Los transportistas y distribuidores	95
ii. Las unidades de verificación	96
b) El modelo de contrato de suministro básico	99
c) Condiciones previas a la contratación y al suministro	102
d) El contrato individual para el usuario	104
1. Actualización, modificación y reexpedición	104
2. Rescisión	106
e) Un servicio contractual prestado bajo regulación	109
1. La tarifa y el pago del consumo	109
2. Medición y facturación del servicio	111

3. Suspensión del servicio	117
4. Terminación del suministro	121
7. Los medios de defensa en sede administrativa	121
8. Apuntes a manera de conclusión.....	124
 BIBLIOGRAFÍA CITADA	131
 JURISPRUDENCIA CITADA.....	132
 NORMAS CITADAS	133
Códigos	133
Leyes.....	134
Reglamentos.....	134
Resoluciones	135
Acuerdos	136
 OTRAS FUENTES CITADAS.....	137

E N S A Y O S

UN ANTECEDENTE OLVIDADO EN LA PROVINCIALIZACIÓN
DEL CONTROL AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES
DE HIDROCARBUROS: LA LEY 24041A FORGOTTEN PRECEDENT IN STATE-LEVEL ENVIRONMENTAL
CONTROL ON HYDROCARBONS ACTIVITIES: LAW 24041

Por JUAN MARTÍN SIANO

.....	139
 BIBLIOGRAFÍA CITADA	142
 NORMAS CITADAS	143

L E G I S L A C I Ó N

Texto vigente de la ley 24076 (Marco regulatorio del gas natural) y su principal reglamentación	145
 INSTITUCIÓN DEL PREMIO "RADEHM"	193
 NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA <i>Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería</i>	197

**SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES
EMPLEADAS EN ESTA REVISTA DE USO HABITUAL
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Ábaco	Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma.
act.	actualizada.
ADLA	Anales de Legislación Argentina.
ampl.	ampliada.
art.	artículo.
arts.	artículos.
B.O.	Boletín Oficial.
cap.	capítulo.
CA	Código Aduanero.
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima.
CC	Código Civil.
CCI	Cámara de Comercio Internacional.
CCyCN	Código Civil y Comercial.
cf.	comparar.
cfr./confr.	confrontar.
conf.	conforme.
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones.
Cía.	compañía.
cit.	<i>citato</i> , citado.
CM	Código de Minería.
CNACAF	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.
CNACyCF	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal.

CNEA	Comisión Nacional de Energía Atómica.
cons.	considerando.
consids.	considerandos.
Const. nac.	Constitución de la Nación Argentina.
coord.	coordinador.
CPCCN	Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
CPCEPNIH	Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación.
decr./dto.	decreto.
Dictámenes	Colección oficial de dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.
dir.	director.
DNU	decreto de necesidad y urgencia.
ed.	edición.
<i>ED</i>	<i>El Derecho.</i>
<i>EDA</i>	<i>El Derecho Administrativo.</i>
<i>EDC</i>	<i>El Derecho Constitucional.</i>
ENaRGas	Ente Nacional Regulador del Gas.
EnArSA	Energía Argentina Sociedad Anónima.
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
<i>et al.</i>	<i>et alii</i> , y otros.
<i>et seq</i>	<i>et sequens</i> , y páginas siguientes.
etc.	<i>et cetera</i> , y el resto.
Expdte.	expediente.
Fallos	Colección oficial de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
FonInvEMEM	Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista.
GdE	Gas del Estado Sociedad del Estado.
GLP	Gas licuado de petróleo.
GNL	Gas natural licuado.
<i>i.e.</i>	<i>id est</i> , esto es.
IAPG	Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.
<i>ibid.</i>	<i>ibidem</i> , en el mismo lugar.
<i>id.</i>	<i>idem</i> , lo mismo.
Ing.	ingeniero.
ITBA	Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

<i>JA</i>	<i>Jurisprudencia Argentina.</i>
JCAF	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal.
<i>L.</i>	Ley.
LE	Ley de Régimen Legal de la Energía Eléctrica N° 24065.
Ley Corta	Ley de Reprovincialización de los Hidrocarburos N° 26197.
Ley de GLP	Ley de Gas Licuado de Petróleo.
LG	Ley del Gas N° 24076.
LGA	Ley General del Ambiente N° 25675.
LH	Ley de Hidrocarburos N° 17319.
LIM	Ley de Inversiones Mineras N° 24196.
<i>LL</i>	Revista Jurídica <i>La Ley</i> .
<i>LLO</i>	<i>La Ley Online.</i>
LNPA	Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, decreto ley 19549 de 1972.
<i>loc. cit.</i>	<i>loco citato</i> , lugar citado.
Los Procedimientos	Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios, aprobados por la resolución exSEE 61/1992.
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista.
MERCOSUR	Mercado Común del Sur.
N°	número.
n.	nota.
N. del E.	nota del editor.
N. del T.	nota del traductor.
OED	Organismo Encargado del Despacho.
OFEPHI	Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
<i>op. cit.</i>	<i>opere citato</i> , obra citada.
p.	página.
par.	parágrafo.
parr.	párrafo.
passim	frecuentemente.
PEN	Poder Ejecutivo Nacional.
PGN	Procuración General de la Nación.
PJN	Poder Judicial de la Nación.
pp.	páginas.

PRONUREE	Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (decreto 140/2007).
PTN	Procuración del Tesoro de la Nación.
PURE	Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (resolución SE 552/2004).
PUREE	Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (decreto 140/2007).
PVA	Presentaciones varias.
RADEHM	<i>Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería</i> (Buenos Aires: Ábaco).
RAP	<i>Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública</i> (Buenos Aires, Rap).
ReDA	<i>Derecho Administrativo – Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica</i> (Buenos Aires: Abeledo-Perrot).
reestr.	reestructurada.
resol.	resolución.
rev.	revisada.
REX	Recurso extraordinario.
RHE	Recurso de hecho o de queja.
RNI	Reglamento Nacional de Interconexión.
SADI	Sistema Argentino de Interconexión.
SEN	Sistema Eléctrico Nacional.
SEP	Sistema Eléctrico Provincial.
<i>Sic.</i>	<i>sic erat scriptum</i> , tal como fue escrito.
SM	Secretaría de Minería.
S.A.	sociedad anónima.
S.E.	sociedad del Estado.
ss.	siguientes.
SSEE	Subsecretaría de Energía Eléctrica.
STJ	Superior Tribunal de Justicia.
t.	tomo.
TFN	Tribunal Fiscal de la Nación.
TI	tratado de promoción y protección recíproca de inversiones.
trad.	traducción.
Transener	Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Sociedad Anónima.
UNIREN	Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos.
UA	Universidad Austral.

UB	Universidad de Belgrano.
UBA	Universidad de Buenos Aires.
UCA	Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”.
UNC	Universidad Nacional de Córdoba.
UNCo.	Universidad Nacional del Comahue.
UNLZ	Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
UNPSJB	Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”.
UNR	Universidad Nacional de Rosario.
UOCRA	Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.
UP	Universidad de Palermo.
<i>v.gr.</i>	<i>verbi gratia.</i>
vers.	versión.
Vide	véase.
<i>viz.</i>	en otras palabras.
vol.	volumen.
vs.	versus, contra.
VV.AA.	varios autores.
YPF	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima.

**SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES
EMPLEADAS EN ESTA REVISTA
CORRESPONDIENTES A OTROS PAÍSES**

ACER	Agencia de Cooperación de Reguladores de la Energía.
AGUDEMA	Aqua, Derecho y Medio Ambiente.
ASME	American Society for Mechanical Engineers.
ASTM	American Society for Testing and Materials.
BIT	Bilateral Investment Treaty.
BOE	Boletín Oficial (España)
CCAA	Comunidades Autónomas.
CE	Comunidad Europea o Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según el contexto.
CNG	Compressed Natural Gas.
D.F.L.	Decreto con Fuerza de Ley (República de Chile).
D.L.	Decreto-Ley (República de Chile).
D.O.	Diario Oficial (República de Chile).

DO	Diario Oficial de la Unión Europea.
DOP	Deliver-or-Pay.
E&P	Exploration and Production.
(ed.)	editor.
EEE	Espacio Económico Europeo.
EIA	<i>U.S. Energy Information Administration.</i>
FERC	<i>Federal Energy Regulatory Commission.</i>
GBA	Gas Balance Agreement.
GSA	Gas Sales Agreement.
ICC	<i>International Chamber of Commerce.</i>
ICSID	<i>International Centre for Settlement of Investment Disputes.</i>
IEA	<i>International Energy Agency.</i>
JOA	Joint Operating Agreement.
Kcal	Kilocaloría.
LL.M.	<i>Legum Magister, Master of Laws.</i>
LNG	Liquefied Natural Gas.
LPG	Liquefied Petroleum Gas.
LSE	Ley 24/2013 (España), de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE nº 310, de 27 de diciembre)
Ltd.	<i>limited</i> , limitado.
m ³	Metro cúbico.
MBTU	Un millón de Unidades Térmicas Británicas.
MCF	Million Cubic Feet.
MER	Maximum Efficient Rate.
Mm ³	Millones de metros cúbicos.
MMBTU	millones de Unidades Térmicas Británicas.
NOC	National Oil Company.
NPV	Net Present Value.
PIC	Proyecto de Interés Común.
PIST	Point of Entry to the System of Transportation.
RADA	<i>Revista Aranzadi de Derecho Ambiental.</i>
RAP	<i>Revista de Administración Pública</i> (España).
RArAp	<i>Revista Aragonesa de Administración Pública.</i>
RDUE	<i>Revista de Derecho de la Unión Europea y Revue du Droit de l'Union Européenne</i> , según el contexto.
REDA	<i>Revista Española de Derecho Administrativo.</i>
RVAP	<i>Revista Vasca de Administración Pública.</i>

SCOTUS	Supreme Court of the United States, Corte Suprema de Estados Unidos.
SEC	<i>Securities & Exchange Commission.</i>
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional (España).
TCM	Trillion Cubic Meter.
TOP	Take-or-Pay.
U.K.	United Kingdom.
U.S.	<i>United States Reports</i> o United States of America, según el contexto.
USC	<i>United States Code.</i>
USCA	<i>United States Code Annotated.</i>
U\$S o USD	dólares estadounidenses.
v.	<i>versus</i> , contra.
#	número.